

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONCATALANA 4 GLOBAL, F.I.M.

Se comunica a los partícipes de este fondo que a partir del 31 de enero de 1997 se va a proceder a la modificación de la comisión de reembolso que se aplica en el mismo, que será del 2 por 100 del precio de las participaciones reembolsadas hasta el 29 de diciembre de 2000, no cobrándose comisión alguna para los reembolsos que se produzcan a partir de dicha fecha.

Les recordamos asimismo que esta modificación les confiere el derecho especial de separación durante el plazo de un mes en los términos señalados en la vigente normativa.

Esta circunstancia ha sido notificada a todos los partícipes a los efectos legales previstos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, de acuerdo con el folleto informativo actualizado, inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de diciembre de 1996.

Barcelona, 20 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gescatalana, Sociedad Anónima», S.G.I.I.C., sociedad gestora del fondo.—297.

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

Ampliación del plazo de ejecución de las acciones correspondientes a la convocatoria de planes 1996

El Patronato de la Fundación para la Formación Continua, en su reunión del pasado día 12 de diciembre de 1996, acordó ampliar hasta el 30 de junio de 1997 el plazo para la ejecución de las acciones formativas de los planes de formación presentados en el marco de la convocatoria antes indicada, cuya financiación fuere aprobada por el mencionado órgano desde la citada fecha.

El resto de acciones formativas cuyos planes fueron aprobados en fechas anteriores a la señalada mantienen el plazo de ejecución previsto en la convocatoria, es decir, hasta el 31 de marzo de 1997.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Presidente, Javier Millán-Astray Romero.—281.